SE DEJE SIN EFECTO AUDIENCIA
SE SUSPENDAN PLAZOS PROCESALES

Señor Juez:

Alvaro Carlos Alzogaray, T° 82 F° 690 del C.P.A.C.F., apoderado de la parte actora, Domicilio electrónico 20271528753, manteniendo el domicilio constituido en la calle Uruguay 520, 5° piso - Oficina 9; y Felipe F. Aguirre, T° 53 F° 644 del C.P.A.C.F., apoderado de Caja de Seguros S.A., domicilio electrónico 20116667909, con domicilio procesal en la Av. Córdoba 1432, Piso 4° "A", en autos **"VIÑAS, Estela María C/ CAJA DE SEGUROS S.A. S/ Ordinario"**, Expte. N° 24/2019, a V.S. respetuosamente decimos:

Que por encontrarnos en tratativas conciliatorias, ambas partes solicitamos se deje sin efecto la audiencia fijada para el día 15/5/2019 y se suspendan los plazos procesales por el término de 20 días hábiles.

Proveer de conformidad, Será Justicia.

14 MAY 19 12 42

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 23 sec. 46
Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Capital Federal

ALVARO CARLOS
ABOGADO
T° 82 F° 690 C.P.A.C.F.
T° 53 F° 644 C.A.S.A.